

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

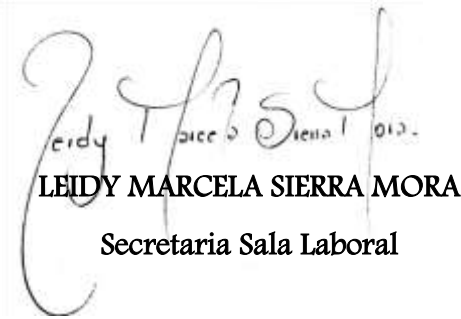
TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202100328-01
DEMANDANTE:	EDGAR SUAREZ MONTOYA
DEMANDADO:	BAVARIA SA
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTICUATRO (24) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION:	MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia proferida el 5 de diciembre de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, dentro del proceso ordinario de Primera Instancia promovido por EDGAR SUAREZ MONTOYA contra la sociedad BAVARIA & CIA. S.C.A., en el sentido de indicar que el contrato de trabajo declarado se encuentra vigente a partir del 22 de diciembre de 1995; y que las condenas por los beneficios convencionales consagrados en las cláusulas 49 y 50 de la convención colectiva, ascienden a las sumas de \$3.322.424 por prima de pascua, y \$2.214.949.33 de prima de junio, por los años 2020 y 2021; conforme lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia, en lo demás.

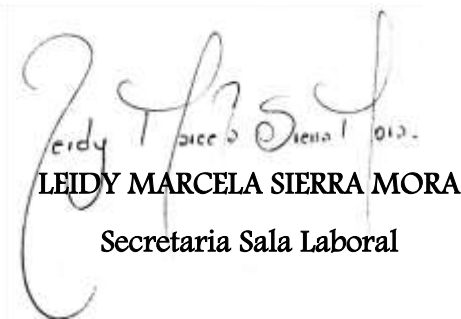
TERCERO: SIN COSTAS en costas en esta instancia

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 25/04/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 25/04/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral